



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 190/2014
Bahía Blanca, 18 de julio de 2014

VISTO:

La Resolución CSU 412/14

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica ha enviado una nota a la Secretaría académica del Departamento de Ciencias de la Salud solicitando la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar II** en el segundo cuatrimestre del 2014 en la sede de Pedro Luro

Que la profesora a cargo de la asignatura no acepta tomar esta asignación.

Que el nombre del profesor seleccionado debe ser remitido a la oficina del Peuzo

Que la persona que se proponen tiene antecedentes docentes en la disciplina, posee experiencia en el área de incumbencia y tiene una formación académica acorde a los requisitos;

Lo aprobado en sesión plenaria del 2 de julio

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a la **Lic. Gabriela Vargas (Leg. 13501)** para el dictado de la cátedra Enfermería Familiar II, en el segundo cuatrimestre del año 2014

Artículo 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de seis mil cuatrocientos sesenta y cinco con cincuenta centavos (\$ 6.465,50), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

Artículo 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

Artículo 2º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.